



INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN  
SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



**ACUERDO N° 003**  
**Fecha: Octubre/08/2024**  
**POR EL CUAL SE AUTORIZA REALIZAR MODIFICACIÓN DEL**  
**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI**  
**LA INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO NUESTRA SEÑORA DE BELEN DEL**  
**MUNICIPIO DE SALZAR DE LAS PALMAS**

*Por el cual se autoriza realizar modificación del Proyecto Educativo Institucional PEI - de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO NUESTRA SEÑORA DE BELEN DEL MUNICIPIO DE SALZAR DE LAS PALMAS*

El Consejo Directivo de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO NUESTRA SEÑORA DE BELEN, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto único reglamentario 1075 de 2015 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, está de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el proyecto educativo institucional, manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el proyecto educativo institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.*

En mérito de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** Autorizar al Rector (a) para que conjuntamente con el comité de calidad desarrolle el proceso para las modificaciones del proyecto educativo institucional de la Institución Educativa INSTITUTO TECNICO NUESTRA SEÑORA DE BELEN DEL MUNICIPIO DE SALZAR DE LAS PALMAS.

**ARTICULO SEGUNDO:** El Rector (a) junto con el comité de calidad y con la participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa desarrollaron el proceso de modificación, atendiendo las orientaciones de la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander y de conformidad con la normatividad vigente.



**INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN**  
**SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER**  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



**Parágrafo:** El equipo formulador presento el documento con las modificaciones al Consejo Académico, quien procedió a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente.

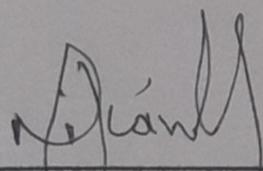
**ARTICULO TERCERO :** Se determina el siguiente cronograma para realizar las modificaciones al proyecto educativo institucional:

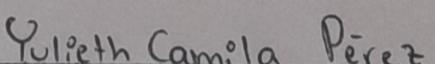
N°	Actividad	Fechas
01	Formulacion y deliberacion modificaciones del PEI por gestiones	Del 16 marzo al 27 de julio
02	Consulta con el Consejo Academico	01 de agosto
03	Formalizacion final del documento	07 de octubre
04	Adopción del Proyecto Educativo Institucional	08 de octubre

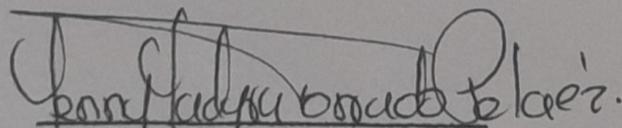
**ARTICULO CUARTO :** Una vez Adoptado el Proyecto Educativo Institucional -PEI- con sus modificaciones por parte del Consejo Directivo, se socializará con la comunidad educativa, para que se implemente a partir de la vigencia 2025 , con el nuevo calendario académico que determine la Secretaría de Educación del Departamento.

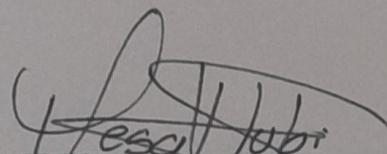
**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

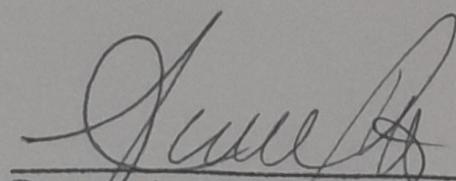
En constancia firman:

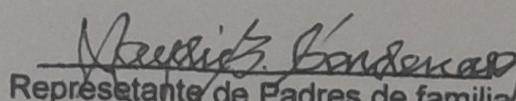
  
Representante Sector Productivo

  
Representante de estudiantes

  
Representante Exalumnos

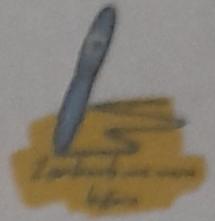
  
Representante de Padres de familia

  
Representante Docentes

  
Representante de Padres de familia



INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN  
SALAZAR DE LAS PALMAS-NORTE DE SANTANDER  
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN N°003439 NOVIEMBRE 09 DE 2020  
NIT. 807005564-2 DANE 154660000698



*Olivia María Perro C.*  
Representante Docentes

*Mimi J. Rojas P.*  
Rectora